

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003
Traslado Art.110 CGP

Fecha: 01/04/2019

Entre: 01/04/2019 y 01/04/2019

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
15001333301320160009600	Ejecutivo	Sin Subclase de Proceso	JACOBA DEL CARMEN MANCIPE HUERTAS	01/04/2019	01/04/2019	01/04/2019	En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 326 del CGP en concordancia con el artículo 110 del CGP, se corre traslado del recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutada- UGPP contra el auto de fecha 21 de marzo de 2019.
15001333301520170012900	Ejecutivo	Sin Subclase de Proceso	ADELMA DE JESUS CASTELLANOS DE MURCIA	01/04/2019	01/04/2019	01/04/2019	En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 326 del CGP en concordancia con el artículo 110 del CGP, se corre traslado del recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutada- UGPP contra el auto de fecha 21 de marzo de 2019.

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


SECRETARIA
JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA